



## ADMINISTRACIÓN LOCAL MUNICIPAL RIBEIRA

*Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas*

Extracto de la resolución de Junta de Gobierno Local de 3 de diciembre de 2020 por la que se convocan las ayudas municipales dirigidas a familias de escolares que utilizan los servicios de monitorado previo a la apertura de aulas en centro públicos y concertados de educación infantil y primaria del Ayuntamiento de Ribeira para el curso académico 2020-2021

BDNS(Identif.):537195

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/537195>)

### **Primero.-Beneficiarios.**

Podrán optar a estas subvenciones las personas que reúnan las siguientes condiciones:

Que la unidad familiar de convivencia esté empadronada en el Ayuntamiento de Ribeira.

Convivir con los/as alumnos/as para los que se solicitan las ayudas.

Que los/as alumnos/as para los que se solicitan las ayudas estén matriculados/as o tengan reserva de matrícula en centros públicos o concertados, en segunda etapa de Educación Infantil o Educación Primaria.

Que el horario laboral de ambos progenitores, en caso de familias monoparentales el de el/la progenitor/a, sea incompatible con el horario de el/la menor escolarizado/a en Ribeira.

Tener presentada la solicitud y documentación en el plazo y forma legal establecido.

### **Segundo.-Objeto.**

Esta convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento para la concesión de subvenciones para el mantenimiento del servicio de monitorado anterior a la apertura de aulas, dirigido a las familias de los/las alumnos/as de centros docentes públicos y concertados, de educación infantil y primaria con domicilio en Ribeira, que necesiten conciliar su vida familiar y laboral, para el curso 2020-2021.

### **Tercero.-Bases reguladoras.**

Ordenanza general de subvenciones del Concello de Ribeira, incluidas en las Bases de Ejecución del presupuesto.

### **Cuarto.-Cuantía.**

El crédito previsto para el otorgamiento de estas subvenciones se recoge en la aplicación 231C.48005 con una cuantía de 10.000 euros. La ayuda municipal será del 50% del precio mensual del servicio, hasta un máximo de 50 euros mensuales por alumno/a.

### **Quinto.-Periodo elegible.**

Se acogerán a estas ayudas los alumnos/as empadronados en el ayuntamiento de Ribeira y matriculados en el curso académico 2020-2021

### **Sexto.-Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para presentar empezará al día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerá abierto a lo largo del curso escolar 2020-2021.

RIBEIRA

3/12/2020

MANUEL RUIZ RIVAS, ALCALDE

2020/9159